

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder otorgado por la señora MARTHA LUCIA NAVIA SAENZ, a una abogada. Para resolver.

Santiago de Cali, 6 de octubre de 2021.

El secretario,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.939
Actuación:	Sucesión
Causante:	Camilo Arturo Navia Tenorio
Radicado:	76 001 3110 001 2018 00521 00
Providencia:	Reconocimiento de personería

La señora MARTHA LUCIA NAVIA SAENZ, confiere poder a la abogada YAZMIN HERRERA SANDOVAL, para que asuma su representación dentro del proceso de sucesión intestada del causante CAMILO ARTURO NAVIA TENORIO.

Como se encuentra acreditada la calidad de abogada y la vigencia de su Tarjeta Profesional, se le reconocerá personería a la profesional del derecho, más no así, se reconocerá la calidad de heredera de la señora MARTHA LUCIA NAVIA SAENZ, por cuanto la apoderada judicial, no solicitó su reconocimiento como heredera del causante CAMILO ARTURO NAVIA TENORIO.

Es de anotarse, que el poder es la facultad que da la interesada a la abogada, para que la represente y haga valer sus derechos en el proceso y con fundamento en ello, es la profesional del derecho, quien, conforme al poder otorgado, debe hacer la solicitud de reconocimiento de su poderdante.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

RECONOCER personería a la doctora YAZMIN HERRERA SANDOVAL, portadora de la C.C. No. 66.916.634 y T.P. No. 84.284 del C.S.J., como apoderada judicial de la señora

MARTHA LUCIA NAVIA SAENZ, portadora de la C.C. No. 29.532.956, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Olga Lucia González". The signature is fluid and cursive, with the first name "Olga" being the most prominent.

OLGA LUCIA GONZÁLEZ.

aav